

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**SAN FERNANDO DE HENARES****OTROS ANUNCIOS**

La Concejalía de Desarrollo Local, Empleo y Formación, Mujer y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 23 de junio de 2010, en el que se aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo correspondientes al año 2010, convoca la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de cooperación internacional al desarrollo.

Las ONG interesadas tendrán veinte días hábiles para presentar los proyectos, que comenzarán a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los proyectos deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, situado en la plaza de España, sin número, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases se encuentran a disposición de las ONG en la página web municipal, www.ayto-sanfernando.com, así como en la Concejalía de Desarrollo Local, Empleo y Formación, Mujer, y Cooperación al Desarrollo, sita en la plaza de Fernando VI, número 11, y en mostrador de información del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, plaza de España, sin número.

San Fernando de Henares, a 25 de junio de 2010.—El alcalde, Julio Setién Martínez.

(03/26.738/10)